ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO No. 598-2024

Los suscritos **FRANK ALEJANDRO VALENCIA GRANADOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.298.995 de Pereira en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaria Jurídica, nombrado mediante Resolución de nombramiento No 006 del 2 de enero de 2024 y formalmente posesionado mediante acta No 002 del 2 de enero de 2024, actuando en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA**, identificado con NIT 891480033-4, de conformidad con el Decreto 001 del 02 de enero de 2024, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA DELEGACION EN MATERIA CONTRACTUAL, y debidamente autorizado para contratar de acuerdo a lo establecido en el Parágrafo 4º del artículo18 de la Ley 1551 de 2012 y en ejercicio de la competencia otorgada por la ley 80/93 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y **MARIA JULIETA RAMIREZ LOPEZ**identificado con Cedula de Ciudadanía No. **33.965.686,** quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA** se ha acordado celebrar la presente **ADICIÓN y PRORROGA No. 1** al CONTRATO No. 598-2024, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que el día 19 de Septiembre de 2024, se suscribió CONTRATO No. 598-2024, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LOS PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL EJECUTADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.**b).** Que, mediante oficio del 15 de Noviembre de 2024, el supervisor del CONTRATO No. 598-2024, justifica la necesidad de realizar **ADICIÓN No. 1** por un valor de **UN MILLON VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($1.026,666,67) y PRORROGA No. 1** por un tiempo de **CATORCE (14) DIAS.** Contados a partir del 18 de Diciembre de 2024 **c)**. El costo de la adición se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1-50-40-63-01-01404, el rubro a afectar es 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad, sociales y personales, expedido por la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan: **PRIMERA: PLAZO DE EJECUCION:** Prorrogar por **CATORCE (14) DÍAS** más el plazo contemplado en el CONTRATO No. 598-2024, para un plazo total de **NOVENTA Y NUEVE (99) DÍAS. CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Adiciónese la suma de **UN MILLON VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($1.026,666,67)** para un total de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE ($7.259.999,67).** El Municipio pagará la adición mediante actas parciales mensuales vencidas y/o proporcional a lo ejecutado. **CLAUSULA TERCERA: LEGALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO**: Para la legalización y perfeccionamiento de la presente adición y prórroga se requiere de la aprobación de las partes en la plataforma SECOP ll. **CLAUSULA QUINTA. - VIGENCIA.** - las demás cláusulas del CONTRATO 598-2024, no modificadas en el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.